

**RESOLUCIÓN No.55-2/2018.- Sesión No.3714 del 8 de febrero de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, reformado mediante el Decreto Legislativo No.110-2004, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 22 de septiembre de 2004, establece que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros estará integrada por tres (3) miembros propietarios que reúnan requisitos de idoneidad, honorabilidad, experiencia y competencia necesarios para desempeñar el cargo, los que serán nombrados por el Presidente de la República de una lista de seis (6) candidatos propuestos por el Directorio del Banco Central de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el mencionado Artículo estipula además que el Directorio del Banco Central de Honduras podrá solicitar a la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (Ahiba) candidatos que reúnan todos los requisitos anteriormente mencionados.

**POR TANTO:** Con fundamento en el Artículo 2 reformado de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**RESUELVE:**

1. Proponer al ciudadano Presidente de la República la lista de candidatos para que de ellos tenga a bien seleccionar los miembros propietarios que integrarán la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por su orden alfabético, así:
  - a) Carlos Manuel Borjas Castejón
  - b) Ethel Suyapa Deras Enamorado
  - c) José Adonis Lavaire Fuentes
  - d) Juan José Lagos Chinchilla
  - e) Manuel de Jesús Bautista Flores
  - f) Roberto Fernando Lagos Mondragón
2. Comunicar esta resolución al señor Presidente de la República para los fines pertinentes.
3. La presente resolución es de ejecución inmediata.

--.--